



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"
"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 920-2023-MPP/A

Puno, 28 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792- Ley orgánica de Municipalidades y normas concordantes, Las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Son atribuciones del alcalde (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de arcadía con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)" asimismo el Artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Centro Poblado de Llungo conmemora su 23° Aniversario este 29 de diciembre de 2023 y teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento y saludar a las Provincias Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones y personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país, es oportuno reconocer la labor que viene realizando el Sr. **DEMETRIO APAZA QUISPE** alcalde del Centro Poblado de Llungo en su jurisdicción.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION**, al:

"Centro Poblado de Llungo"

POR CONMEMORARSE SU 23° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representada por su **ALCALDE** el Sr. **DEMETRIO APAZA QUISPE**, y por su intermedio a los Regidores, funcionarios, Administrativos y población en general del Centro Poblado de Llungo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al Sr. **DEMETRIO APAZA QUISPE** la presente Resolución de Alcaldía, en acto público.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roqui
ALCALDE